PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. «FRAY LUIS DE LEÓN»

SALAMANCA

27 DE OCTUBRE DE 2026

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN....3
Marco legislativo....3
1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y NATURAL DE SU ALUMNADO 4
Datos del centro....4
Historia....4
Características del entorno....4
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO....5
Enseñanzas que se imparten....5
Estructura organizativa....5
Instalaciones....7
3. VALORES, FINES, PRIORIDADES DE ACTUACIÓN....7
4. RELACIONES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO....9
Medidas de coordinación con centros que imparten otras etapas educativas anteriores y posteriores....9
Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones....10
5. MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS....10
Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias....10
Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado....10
Comunicación con las familias....11
Refuerzo de las acciones formativas....11
Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias....11
6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS....11
Educación presencial....12
Educación a distancia: Bachillerato....16
7. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL....18
8. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES....21
9. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO....23
10. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD....24
11. PLANES Y PROYECTOS....25
Plan de Atención a la Diversidad....25
Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional....25
Plan de Convivencia....26
Reglamento de Régimen Interior....26
Plan de Lectura....26
12. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS....26
12.1. Plan para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres....26
12.2. Formación Profesional: colaboración con empresas, Aula-Empresa+ y formación dual....27
12.3. Proyecto «Tomo la Palabra»....27
12.4. Plan de Internacionalización....27
12.5. Conservación y divulgación del Patrimonio histórico....28
12.6. Escuela Abierta Fray Luis y apertura del centro a la comunidad....29
12.7. Promoción de la actividad física, el deporte y los hábitos saludables....29
12.8. Plan de Mejora: EX AULA....30
12.9. Proyecto de Autonomía del Centro: «Actividad Física y Salud»....30
12.10. Aula de Emprendimiento....30
12.11. Seguridad, emergencias y autoprotección....30
13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO....30
VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO....32

0.- INTRODUCCIÓN

Marco legislativo.

En virtud de lo que determina la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**, en su artículo 121; los elementos con los que debe contar todo proyecto educativo son:

- o Los valores.
- o Los fines.
- o Las prioridades de actuación.
- o Los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa,
- o La concreción de los currículos (que fija y aprueba el Claustro).
- o El tratamiento transversal de la educación en valores.

Por otro lado, el apartado 2 del citado artículo dispone que el proyecto tenga en cuenta:

- o Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro.
- o Las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.
- o La atención a la diversidad
- o Medidas relativas a la acción tutorial
- o Los planes de convivencia y lectura.

Además, en el apartado 2 bis determina que los centros adopten las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, a partir de un análisis previo. Y en el apartado 2 ter prescribe la incorporación al proyecto educativo de un plan de mejora. Por otro lado, el artículo 11 del **Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León abunda y concreta que el Proyecto Educativo recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro**. Habrá un único proyecto educativo de centro, aunque en éste se impartan más de una etapa educativa e incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- o La propuesta curricular del centro.
- o La propuesta organizativa del centro, que incorporará las normas de organización y funcionamiento del centro.
- o El reglamento de régimen interior y el plan de convivencia.
- o Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa.
- o El proyecto educativo incluirá programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. El presente Proyecto Educativo del IES Fray Luis de León recoge los valores, los fines y las prioridades de actuación del centro. Esta versión revisada del Proyecto Educativo para el curso 2026-2027 se presenta al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar el 27 de octubre de 2026, para su consideración en el ámbito de las respectivas competencias atribuidas por la normativa vigente.

- Los contenidos de este proyecto educativo, así como la elaboración, aprobación y actualización se regulan, asimismo, en la normativa legal:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**.
- **Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León**.
- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación**.

El alumnado, el profesorado y el personal no docente del instituto están obligados a conocer, aceptar y cumplir todo aquello que en él se manifiesta. Cuando el PEC no esté en concordancia con otra norma de rango superior, se aplicará lo que dicte esta última. Las propuestas de modificación de este Proyecto Educativo del Centro, se podrán hacer por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el director fijará un plazo de un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho consejo el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente. Corresponde al director del

centro docente adoptar las medidas adecuadas para que este Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Podrá también ser consultado por profesores, padres y alumnos interesados por el Instituto, aún sin formar parte de él. El Proyecto Educativo del IES Fray Luis de León pretende ser un documento dinámico, que será revisado con periodicidad, participativo, motivador en cuanto que favorece el diálogo y la convivencia, consensuado y democrático, respetuoso con la normativa, tolerante y flexible.

Aspira a ser la expresión de la identidad, de la voluntad, de los valores y del sistema de organización del centro. Recoge el compromiso de la comunidad educativa para garantizar la convivencia, la comunicación y el entendimiento mutuo. Promueve la educación integral, basada en una sólida formación académica y humana, preparando al alumnado para ser buenas personas, buenos profesionales y buenos ciudadanos en una sociedad plural. El proyecto educativo de los centros públicos, evaluado y aprobado por el Consejo Escolar, deberá hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y NATURAL DE SU ALUMNADO.

1.1. Datos del centro:

Nombre: I.E.S. Fray Luis de León Dirección: Avda. de los Maristas, s/n, 37007 Salamanca. Teléfonos 923231194 Código. 37005851 Email: 37005851@educa.jcyl.es Página Web: www.frayluisdeleon.es

HORARIOS:

El Centro se abre a las 7’55 horas, cierra a las 21´30 horas. Realiza sus actividades lectivas de mañana desde las 7’55 horas hasta 14’30 horas y por la tarde de 15’30 a 21’15 horas. Secretaría administrativa: de lunes a viernes, de 9’00 a 14’30 horas.

1.2. Historia del Centro

El IES Fray Luis de León, código 37005851, fue declarado **Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León** por la **Orden EDU/687/2019, de 12 de julio, por la que se declaran Centros de Enseñanza Históricos de Castilla y León**, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de julio de 2019. La declaración tiene carácter indefinido y reconoce la relevancia del patrimonio documental, bibliográfico, científico, educativo y cultural del Instituto, al tiempo que refuerza el compromiso del centro con su conservación, recuperación, catalogación, difusión y puesta en valor. El Instituto Fray Luis de León es el más antiguo de Salamanca. Nuestro proyecto educativo hunde sus raíces en más de ciento setenta y cinco años de historia, sobre la que queremos que se sustente una vida académica renovada, una convivencia constructora de futuro y unos ideales de orden racional, dinámicos y solidarios con la sociedad. Nuestra historia nos obliga a un compromiso de calidad educativa para lograr que los alumnos que pasen por nuestras aulas desarrollen su personalidad con una visión suficientemente universalista del saber, de la justicia y de la solidaridad.

El Instituto, con el nombre de «Instituto Provincial de Segunda Enseñanza», se crea dentro del Plan General de enseñanza de 1845, enraizado en las «Escuelas Menores» de Salamanca, en cuyo edificio se instala, y propugnado por la Universidad de la ciudad. En 1859 se crea el Jardín Botánico, para satisfacer las necesidades de la época. A su vez, el colegio Trilingüe, creado en 1534 y abierto en 1554, pasa a formar parte del Instituto de Segunda Enseñanza en 1860. Buscando unas instalaciones dignas de su función, se construyó un nuevo edificio en el parque de La Alamedilla, en el que nunca llegó a ubicarse. Del edificio de las Escuelas Menores pasó al del Noviciado de los Jesuitas, en 1933, cuando estos fueron expulsados de España. En esta sede impartirá sus clases hasta el curso 1942-43, año en el que pasa a ocupar el ala oeste del edificio Trilingüe. Es en este año cuando recibe su actual denominación de «Fray Luis de León». La precariedad de las instalaciones del colegio Trilingüe da lugar a una sostenida preocupación para lograr una nueva sede que reúna las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Instituto. Después de arduas gestiones, el Ayuntamiento de Salamanca dona, por fin, los terrenos donde se construye el nuevo edificio con capacidad para mil alumnos. En 1974 el Instituto «Fray Luis de León» se traslada al nuevo edificio, todavía inacabado, puesto que falta por probar el sistema de calefacción y completar el Salón de Actos, Gimnasio, etc. En el curso 1995-96 se inaugura el nuevo Salón de Actos, el Gimnasio y el campo cubierto de deportes; en el 96-97, queda concluida la nueva Biblioteca.

Hoy tenemos unas instalaciones adecuadas, con la infraestructura material imprescindible, pero con nuevas necesidades impuestas por los cambios tecnológicos, que nos obligan a renovar espacios y a mantener actualizado el equipamiento. El Ministerio de Educación y Formación Profesional concedió a este instituto el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Placa de Honor, en atención a las circunstancias y los méritos que en él concurren (**Orden EFP/119/2022, de 13 de enero**).

1.3.- Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.

El I.E.S. Fray Luis de León está situado en la zona oeste de la ciudad de Salamanca, en la Avenida de los Maristas, junto al I.E.S. Lucía de Medrano y la Escuela Oficial de Idiomas, lindando con el campus universitario

“Miguel de Unamuno” y cerca de la Estación de Autobuses. Las comunicaciones con el resto de la ciudad son excelentes, a través de la red urbana de autobuses, esta circunstancia hace posible que el centro, que acoge mayoritariamente al alumnado de los barrios de la zona Oeste de Salamanca en ESO y Bachillerato; reciba también alumnos que residen en otras zonas de la ciudad y en poblaciones colindantes que utilizan el transporte escolar.

El alumnado que cursa Educación a Distancia, en turno de tarde, así como ciclos formativos de la familia Química y la familia de Seguridad y Medioambiente, proceden de la ciudad, de la provincia e incluso de otras provincias.

No existen industrias en las cercanías y la población de la zona es de clase media: funcionarios, trabajadores en relación de dependencia y jubilados. El alumnado matriculado pertenece a familias de todo tipo y condición, por lo que, atendiendo tanto al ámbito cultural como al ámbito económico y social, es un centro muy heterogéneo, lo que no es óbice para que la convivencia, en general, sea buena. El centro escolariza alumnado de procedencias culturales diversas y promueve su plena inclusión. A lo largo de cada curso pueden incorporarse alumnos y alumnas procedentes de otros países, para quienes se adoptan las medidas de acogida, apoyo lingüístico y atención educativa que resulten necesarias. La mayoría de las familias se ocupan y preocupan por la educación que reciben sus hijos y responden positivamente cuando se les convoca a reuniones para recibir información sobre el seguimiento del aprendizaje o cuando se requiere su colaboración para desarrollar actividades y programas de carácter cultural o social. Para las familias, una buena educación debe combinar desarrollo personal, hábitos de conducta adecuados y resultados académicos satisfactorios. Un estudio realizado a padres y a alumnos puede servirnos de base para presentar, en rápida imagen, los estándares sociológicos de nuestra comunidad educativa.

La mayoría de nuestros alumnos disponen de los medios necesarios para el estudio, participan mayoritariamente en el programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, cuyo banco de libros, cubre la mayoría de las peticiones, el centro proporciona medios informáticos a las familias que los necesitan. En cuanto a las expectativas que tienen los alumnos de ESO en relación a sus estudios posteriores, la mayoría se propone proseguirlos con el Bachillerato. Un alto porcentaje de los alumnos de Bachillerato, se proponen realizar estudios universitarios, otros optan por ciclos formativos o están indecisos. Las actividades de ocio más frecuentes son: los amigos, el deporte, música, redes sociales, lecturas, ordenador y televisión.. En cuanto al entorno natural, la mayoría de los alumnos viven en los barrios de Salamanca, en un entorno urbano. El instituto es un centro urbano, rodeado por instalaciones educativas: la Escuela Oficial de Idiomas, El I.E.S. Lucía de Medrano y el colegio Mayor Tomás Luis de Victoria, muy próximo al Campus Universitario Miguel de Unamuno. Se accede a través de una calle peatonal arbolada y el perímetro interior del instituto está arbolado y ajardinado.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

2.1. Enseñanzas que se imparten en el Centro.

Educación Secundaria Obligatoria

1.º, 2.º, 3.º y 4.º curso.

Primera lengua extranjera: inglés.

Segunda lengua extranjera: francés y alemán, de acuerdo con la oferta autorizada.

Medidas de atención a la diversidad, apoyos y refuerzos conforme a la normativa y a la planificación del centro.

Bachillerato presencial

1.º y 2.º cursos en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Bachillerato a distancia

1.º y 2.º cursos en las modalidades autorizadas de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, General y Artes.

Formación Profesional

Familia Profesional de Química: CFGM Operaciones de Laboratorio y CFGS Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.

Familia Profesional de Seguridad y Medio Ambiente: CFGM Emergencias y Protección Civil y CFGS Química y Salud Ambiental.

2.2. Estructura organizativa

Personal docente.

Órganos de gobierno unipersonales.

El Equipo Directivo está formado por la Dirección, la Secretaría, la Jefatura de Estudios, la Jefatura de Estudios de Formación Profesional y Bachillerato a distancia y las jefaturas de estudios adjuntas necesarias para atender las distintas enseñanzas del centro.

Órganos de gobierno colegiados.

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y está compuesto por: director, secretario (con voz, pero sin voto), dos jefas de estudios, siete profesores, tres representantes de los padres/madres, cuatro representantes de los alumnos, un representante del personal laboral y de administración y un representante del Ayuntamiento de Salamanca. de este emanan tres comisiones que permiten agilizar el funcionamiento del mismo en determinados asuntos: la comisión permanente, de convivencia y económica. El consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del consejo escolar será obligatoria para todos sus miembros. Sus competencias están reguladas en el artículo 21 del **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. El Claustro de profesores: tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del instituto, formado todos los profesores que imparten enseñanza en el centro. Se reúne al menos una vez por trimestre. Sus competencias están reguladas en el artículo 24 del **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**.

Órganos de coordinación docente.

Departamentos didácticos: Alemán, Artes Plásticas, Biología y Geología, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Formación y Orientación Laboral, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música, Ciclos de Química, Religión, Seguridad y Medio Ambiente y Tecnología. Sus competencias están reguladas en el artículo 49 del **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. El Departamento de Orientación está integrado por profesionales de Orientación Educativa y por los perfiles de apoyo que correspondan a la dotación del centro, entre ellos Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Compensatoria —compartida con el CEIP Villar y Macías— y apoyos de ámbito. Sus funciones se desarrollan conforme a la normativa vigente. Departamento de Actividades extraescolares. Las funciones del jefe de departamento están reguladas en el artículo 47 del **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) formada por: director, jefas de estudios y jefes/as de todos los departamentos del Centro. Se reunirá al menos una vez al mes. Sus competencias están reguladas en el artículo 54 del **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. Tutores, Junta de tutores. Sus funciones están reguladas en los artículos 56 y 57 del **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**.

Personal no docente

- Personal administrativo: una jefa de Secretaría y una auxiliar.
- Ordenanzas: cuatro en turno de mañana y dos en turno de tarde.
- Personal de limpieza: seis personas.
- Mantenimiento: un encargado de mantenimiento.
- Enfermería: una enfermera.

➢ Alumnos La representación de alumnos se desarrolla a través de sus delegados, el Consejo de aula, para asuntos de convivencia especialmente sensibles, y la Junta de delegados. Participan activamente en el consejo Escolar, a través de sus 4 representantes, cuya renovación se realiza cada dos años.

➢ Familias Cuentan con una Asociación de padres y madres (AMPA), que participa de forma activa en el centro; además de su representación, 3 miembros, en el Consejo Escolar, cuya renovación tiene lugar cada dos años Como características organizativas propias destacan:

- Coordinador de convivencia al frente del Equipo de Convivencia. Es responsable de la difusión de las normas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, de formar el grupo de alumnos ayudantes, de mediar en situaciones de conflicto, de organizar actividades para el fomento de la convivencia escolar y de facilitar la evaluación anual de las acciones contempladas en el Plan de Convivencia.
- Coordinador/a del Plan de Fomento de la Lectura, encargada de planificar las actividades de animación a la lectura y de proponer y coordinar actuaciones destinadas a la mejora de la comprensión lectora y de la expresión escrita.
- Coordinador/a de formación, calidad e innovación: es el enlace con CFIE del centro y colabora en la planificación, gestión, desarrollo y evaluación de las actividades formativas que se realizan en el centro, impulsa la mejora de las competencias profesionales del profesorado, coordina los Planes de Formación de Centro y colabora en la promoción de actuaciones relacionadas con la calidad y la innovación educativa.

- Coordinación de la formación en empresa u organismo equiparado y de la tutoría dual en Formación Profesional, encargada de facilitar la planificación, el seguimiento, la coordinación con las empresas y la gestión documental conforme a la normativa vigente.
- Coordinador/a de Proyectos Europeos: se encarga de las relaciones internacionales con empresas y centros educativos colaboradores, de informar a los estudiantes de las movilidades, plazos, condiciones, selección, asesoramiento y de apoyar a los tutores en las tareas de seguimiento.
- Comisión TIC.
- Coordinador/a de medidas para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres que, entre otras funciones, colabora en la planificación de las actuaciones en materia de igualdad y de prevención de la violencia de género que se desarrollan en el centro.
- Responsable de biblioteca: se encarga de gestionar los fondos (más de 35.000 volúmenes) y del préstamo con la colaboración de un equipo voluntario de profesores.
- Responsable del fondo bibliográfico antiguo.
- El centro dispone también de diferentes recursos para la atención al alumnado con dificultades de aprendizaje: Apoyo de Pedagogía Terapéutica y Apoyo de Audición y Lenguaje, coordinados por el departamento de Orientación.
- Un club deportivo.

2.3. Instalaciones

Al entrar en instituto, por la calle peatonal ajardinada recién urbanizada, nos vemos acogidos y gratamente sorprendidos por una sensación de limpieza y orden que denota, desde el primer momento, la vida académica que se desarrolla en él: conserjería, con atención inmediata a los visitantes; secretaría, patio-vestíbulo interior magníficamente iluminado con luz cenital; Biblioteca—Centro de recursos funcionalmente preparada para todas las necesidades que el Centro demanda; salón de actos con instalaciones de luz y sonido, aptas para representaciones teatrales, conferencias u otros actos; además de la cafetería, permanentemente al servicio de la convivencia de la comunidad educativa y de cuantos nos quieran visitar. Los Departamentos y las aulas están distribuidos en las tres plantas. Cada área de conocimiento o de actividad tiene aulas específicas: Informática (3 aulas), dos aulas de Tecnología, dos aulas de Educación Plástica y Visual, Música, Aula de Religión y varias aulas de recursos audiovisuales. También dispone de magníficos Laboratorios de Ciencias Naturales (Biología y Geología), de Física y de Química, dotados con todo lo necesario para realizar las prácticas que programan los profesores, así como con piezas que merecerían estar en museos.

Además, los ciclos de Formación Profesional disponen de cinco laboratorios bien equipados lo que contribuye a que los alumnos de esta enseñanza obtengan una buena formación con vistas a su futuro profesional. Para Educación Física, además del gimnasio del centro y el patio, se utiliza el polideportivo municipal (ubicado en frente del instituto), compartido con otros centros o usuarios, con dos canchas de baloncesto y una de fútbol-sala; este recurso es utilizado también por la tarde por el club deportivo del centro. Además, el centro dispone de Museo de Historia Natural, Aula de Emprendimiento y otros espacios específicos vinculados a sus proyectos y enseñanzas.

En definitiva, el Centro dispone de las instalaciones y recursos que la enseñanza o las nuevas tecnologías puedan necesitar, aunando la historia y la modernidad.

3. VALORES, FINES, PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El IES Fray Luis de León hace suyos los fines establecidos en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Teniendo en cuenta estos fines, el IES Fray Luis de León pretende consolidar los siguientes valores:

a) Valores democráticos. El Centro garantizará la libertad de expresión a todos los miembros de la comunidad educativa y promoverá la participación activa de todos los sectores de la misma a través de los órganos representativos correspondientes.

b) Educación en valores. El Centro se compromete a formar a su alumnado en el respeto a la diversidad, el respeto a los derechos humanos, la educación para la salud, el respeto al medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre sexos.

c) La aceptación de los principios de compañerismo, colaboración, tolerancia, diálogo, no violencia y solidaridad.

d) Pluralismo, tolerancia y respeto a las convicciones ideológicas y religiosas de todos los miembros de la comunidad educativa.

e) El conocimiento científico, el interés por aprender, los hábitos de estudio y trabajo y la valoración del esfuerzo.

f) Fomento de la cultura del esfuerzo; el afán de superación y la satisfacción por el trabajo bien hecho.

g) El respeto a las normas y procedimientos establecidos.

h) El compromiso profesional al servicio de una educación pública, de calidad.

i) La equidad y defensa del principio de igualdad de oportunidades.

j) La participación de toda la comunidad educativa en el proyecto de centro y en la toma de decisiones.

k) El compromiso y la solidaridad frente a los problemas sociales y medio ambientales.

Todo ello se concreta en un modelo de Centro con prioridades de actuación en cuanto:

a) Organización y coordinación: Salvaguarda el derecho a una educación de calidad, estableciendo criterios de gobierno, organización, funcionamiento, participación y convivencia que garantizan el ejercicio de los derechos reconocidos al profesorado, al alumnado, a las familias y al personal de Administración y servicios.

b) Trabajo para ser un centro de referencia por la calidad de la educación impartida.

c) Creación de un clima de convivencia basado en la solidaridad, la tolerancia y el respeto, asumimos la diversidad como enriquecimiento y no como problema.

d) Aceptación: Fomenta un ambiente en el que cada persona encuentra su lugar, con espacios y tiempos para la convivencia, el trabajo y la realización personal.

e) Innovación: No inmovilista, abierto a las nuevas tecnologías y experiencias didácticas; un centro que forma y se forma día a día.

f) Participación de toda la comunidad educativa: Potencia los cauces de participación de la comunidad educativa en la organización, funcionamiento y gestión, fortaleciendo los cauces para una comunicación eficaz interna y hacia el exterior.

g) Equipamiento: Gestiona con eficacia y eficiencia lo recursos materiales y humanos. Trabaja por conservar el valioso fondo histórico del que dispone.

h) Abierto y dinámico: Con capacidad de responder a las necesidades del alumnado, las familias y el entorno social, cultural y productivo.

4. RELACIONES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El centro mantiene relaciones con distintas instituciones y organismos. En primer lugar, mantiene contactos regulares con los centros adscritos, para intercambiar información académica y pedagógica de los alumnos que promocionan de estos colegios al instituto.

También tenemos establecidos convenios de colaboración con diferentes organismos y administraciones, tanto públicas como privadas, con la Universidad para facilitar la orientación académica del alumnado de Bachillerato y la realización de proyectos conjuntos, con el CFIE para la formación del profesorado, con el SACYL para actividades de formación en las tutorías, con la asociación de vecinos del barrio y con diversas ONG.

La relación con el Ayuntamiento y la Policía Local es continua y, con su colaboración, se contribuye a mantener la limpieza y el orden en la zona que rodea al centro. Además, participan en actividades de acción tutorial, como charlas de prevención del acoso o de las adicciones. El Ayuntamiento nombra su representante en el Consejo Escolar.

Asimismo, se colabora con empresas del sector químico del entorno, con las que se desarrollan periodos de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado de Formación Profesional.

También se colabora con los parques de bomberos de Salamanca, Villares de la Reina y Ávila para la formación del alumnado del ciclo de Emergencias y Protección Civil.

4.1. Medidas de coordinación con centros que imparten otras etapas educativas anteriores y posteriores

a) Con centros de educación primaria.

Los procedimientos que seguimos están definidos en el Plan de Acogida diseñado por Jefatura de estudios y el departamento de Orientación, este tiene como principal cometido dispensar una buena inserción de todas las personas que se incorporan al centro, principalmente alumnos y sobre todo los de 1º de ESO. El instituto mantiene contactos regulares con los centros adscritos: CEIP Campo Charro, CEIP Villar y Macías, CRA Campo de Salamanca, CRA Los Carrascales, CRA Domingo de Guzmán y CEIP Gabriel y Galán. En reuniones periódicas se intercambia información académica de los alumnos que promocionan de estos centros al instituto, para mejorar las competencias, revisar los currículos y contribuir a mejorar la transición de estos alumnos cuando se incorporan al instituto.

El protocolo del Plan de Acogida propone como puntos fundamentales los siguientes:

- Sesión para recepción de alumnos, en la que se da a conocer el centro: normas de convivencia e instalaciones.
- Información a las familias relativa al funcionamiento del centro, Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Convivencia y características de la etapa educativa. Así mismo se proporcionan orientaciones generales de cómo ayudar a sus hijos en el estudio y también se recoge de las familias, aquella información de sus hijos que sea relevante para el proceso educativo.
- Jornada de convivencia con los alumnos de 1º de ESO
- Prueba inicial para lograr la coherencia con la etapa anterior.
- Coordinación interdepartamental a través de la CCP.
- Informes de evaluación.

b) Con centros de otras ciudades, otras Comunidades Autónomas y otros países.

Los departamentos de idiomas mantienen contactos con distintos centros de la Comunidad Europea para la realización de intercambios escolares de alumnos y profesores con el fin de perfeccionar cada uno de los idiomas que se imparten en el centro (inglés, francés y alemán) y facilitar el conocimiento de las costumbres y técnicas de trabajo de otros países.

c) Con la Universidad.

El instituto mantiene relaciones con distintos centros universitarios con el fin de orientar a los alumnos, tanto en la preparación de las pruebas de acceso como para facilitar la elección de los estudios en la etapa siguiente. Además, tenemos firmados convenios con distintas facultades de la Universidad de Salamanca para que nuestros alumnos realicen actividades complementarias:

Con la Facultad de Traducción se organizan actividades dirigidas al alumnado de 2.º de Bachillerato relacionadas con los idiomas que se imparten en el centro.

Periódicamente, profesorado universitario acude al Instituto a impartir charlas y conferencias que acercan al alumnado a los estudios universitarios. Con frecuencia se comparten proyectos de colaboración con distintas facultades de la Universidad de Salamanca.

Además, se mantienen convenios con la Universidad de Salamanca, la Universidad Pontificia de Salamanca, la Universidad Isabel I de Burgos, la Universidad Católica de Ávila, la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid y la Universidad de Valencia para que alumnado de esas universidades realice el Prácticum del Máster de Secundaria en nuestro centro.

Se pretende que estas relaciones sean fluidas y faciliten el intercambio de información académica y de orientación, enriqueciendo la formación del alumnado y el trabajo del personal del centro.

4.2. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones

Se trata de abrir el centro al entorno, en particular a los sectores más implicados en la atención social. El instituto mantiene relaciones con distintas instituciones y organismos: SACYL, para actividades de formación en las tutorías; Cruz Roja; la asociación de vecinos del barrio; CEAS; Cáritas Diocesana; Policía Municipal y Nacional; y el Ayuntamiento de Salamanca. Con el Ayuntamiento de Salamanca y otras instituciones municipales se mantiene una relación especialmente estrecha a través del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

En la medida de lo posible pondremos las instalaciones del instituto a disposición del entorno, siempre que se comprometan al buen uso de estas, especialmente las pistas deportivas. En este punto, cedemos un espacio a la Escuela de Artes que carece de espacio para impartir Educación física en 1º de Bachillerato.

5. MECANISMOS DE COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

Como establece la normativa vigente, a los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y participar de manera activa para mejorar el rendimiento de sus hijos.

Para fomentar la participación y colaboración de las familias con el centro, el IES Fray Luis de León establece las siguientes actuaciones:

Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.

Durante el período establecido para el proceso de admisión, se dará información a las familias de los alumnos que deseen conocer el centro, celebrando jornadas de puertas abiertas, tanto para la ESO como para Bachillerato. La página web del centro dará cumplida información de las condiciones de acceso a las enseñanzas que se imparten en el IES. El correo electrónico figura en la página, desde donde las familias se ponen en contacto para resolver dudas; así mismo son frecuentes los contactos telefónicos y las citas puntuales a familias que no pueden asistir a la jornada de puertas abiertas. Todos los documentos que hacen referencia al funcionamiento y organización del centro estarán en su página web, en el apartado documentos de centro.

A través del plan de acogida de alumnos de 1º ESO, serán informados de las distintas normas que rigen el funcionamiento del centro. El conocimiento del Reglamento de Régimen Interior será trabajado en varias tutorías al comienzo del curso, por parte del tutor, jefatura de estudios y orientador del centro. Este documento también será estudiado con el resto de alumnos de la etapa de secundaria obligatoria, siguiendo el mismo procedimiento.

Los alumnos de Bachillerato serán recibidos al comienzo de curso por sus tutores y por el equipo directivo; en esta reunión de acogida se les informará de las características propias de esta etapa no obligatoria y de las normas básicas de funcionamiento, así como el conjunto de documentos organizativos del centro y su ubicación en la página web del centro.

Una vez realizada la evaluación inicial de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el equipo directivo, junto a los tutores de los diferentes grupos, convocará a todas las familias del centro a una reunión informativa inicial, cada tutor se reunirá con las familias de los alumnos de su grupo para aportar información más concreta sobre el grupo educativo de su hijo: horas de atención a familias de cada uno de los profesores, fechas de evaluaciones, atención a alumnos con asignaturas pendientes, justificación de faltas y repaso, actividades extraescolares, toda esta información es entregada a los padres en un folleto explicativo. El tutor recogerá la asistencia a la reunión de cada familia del grupo.

Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

A lo largo del curso, tras cada sesión de evaluación, las familias serán informadas por escrito del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. El tutor realizará reuniones particulares, en la hora de atención a padres que está recogida en su horario. Se dará preferencia a las familias de hijos cuyo proceso de aprendizaje no esté siendo el adecuado. En estas reuniones se abordarán aspectos a seguir para mejorar o mantener un buen proceso de enseñanza-aprendizaje. Se buscará la participación de la familia en la mejora de ese proceso.

En todo momento las familias podrán solicitar entrevista con cualquier profesor del grupo de su hijo; esta tendrá por objeto resolver o aclarar cuantas dudas o aspectos sean solicitados dentro del campo académico o educativo, o ser informados de cualquier hecho que tenga repercusión en el proceso madurativo del alumno. En el caso de que

el tutor considere oportuno tratar un tema que afecte a toda la clase, este podrá convocar en reunión a todas las familias, o parte de ellas, previa notificación a jefatura de estudios y orientador del centro.

Cada profesor, el tutor o la jefatura de estudios podrán notificar a la familia de un alumno, por teléfono o correo electrónico, cualquier aspecto relevante que afecte a la convivencia o al proceso de aprendizaje de éste. La notificación, además de tener carácter informativo, buscará la colaboración de la familia en la resolución de la situación comunicada. Las orientadoras del Centro, previa cita, atenderán a las familias para asesorar sobre aspectos académicos, personales y de orientación académica y profesional.

Comunicación con las familias.

En la comunicación con las familias partimos de dos principios.

- Fluidez.
- Inmediatez.

Ambos son posibles gracias a la intervención de las nuevas tecnologías y de los recursos que la Junta de Castilla y León pone a disposición de los centros: contamos con un aula Moodle para familias donde está expuesta toda la información de interés, incluyendo los planes y proyectos del centro. La información más inmediata se traslada a través del correo electrónico, cuya actualización se realiza todos los años a principios de curso.

En los casos en que la información es más sensible (enfermedad, conflicto, etc.) se prefiere el contacto personal.

STILUS Familias permite a las familias consultar información académica y de asistencia del alumnado, junto con las restantes funcionalidades que determine la Administración educativa. El uso del correo electrónico se ha generalizado en el intercambio de información entre el profesorado y las familias. El Aula Moodle de Familias se mantiene como espacio de información y documentación institucional. El correo electrónico corporativo, el teléfono y la entrevista personal completan los canales de comunicación.

Las calificaciones y demás información académica se comunican a través de STILUS Familias y de los servicios institucionales de información académica que permanezcan disponibles. Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se asesora a los padres que tienen alguna dificultad para utilizar las aplicaciones que el centro utiliza para la comunicación con las familias.

Refuerzo de las acciones formativas.

Desde el centro, en colaboración con el AMPA, y con la participación del orientador escolar se fomentarán acciones formativas que permitan establecer objetivos comunes para familias y docentes. Estas acciones buscarán reforzar los vínculos entre el centro y las familias, para que la labor educativa que se desarrolla en el centro sea apoyada y reforzada por las familias. Se trabajará siempre desde el respeto al papel que tiene cada sector de la comunidad educativa en el proceso educativo de los alumnos.

Las tutorías individualizadas serán un elemento importante de actuación con cada alumno y su familia. Las orientadoras del Centro, previa cita, atenderán a las familias para asesorar sobre aspectos académicos, personales y de orientación académica y profesional.

Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

El TÍTULO PRELIMINAR, artículo cuarto, de la **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación** establece que a las familias y tutores legales les corresponde:

Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos e hijas.

El **Decreto 23/2014, de 12 de junio, determina que debe establecerse un compromiso entre las FAMILIAS, de los alumnos del centro y el INSTITUTO en que se encuentran escolarizados**. En virtud de dicha disposición se aprobó documento titulado “COMPROMISO FAMILIA-INSTITUTO”, por el claustro de profesores y que fue evaluado favorablemente por el Consejo Escolar. (ANEXO I).

6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS.

En el IES Fray Luis de León se imparten las siguientes modalidades de enseñanza:

6.1. EDUCACIÓN PRESENCIAL:

I.- Educación Secundaria Obligatoria

Teniendo en cuenta el **Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, la oferta educativa del IES Fray Luis de León para la Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con la normativa vigente**.

ORGANIZACIÓN DE MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIO SEMANAL

MATERIAS	1º	2º	3º
Biología y Geología	3		2
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1
Educación Física	2	2	2
Ed. Plástica, Visual y Audiovisual*	3		3
Física y Química		3	2
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Lengua extranjera (Inglés)	4	3	3
Matemáticas	4	4	4
Música*		3	3*
Tecnología y Digitalización	3		2
Cultura Clásica		3	
Materias optativas** (art. 15.2)	2	2	2
Religión / materia alternativa	1	2	1
Tutoría	1	1	1
PERIODOS SEMANALES	30	30	30

** En 3.º de ESO, de estas dos materias se elige una.*

*** Materias optativas: 1.º y 2.º ESO: Francés, Alemán, Conocimiento del Lenguaje y Conocimiento de Matemáticas. 3.º ESO: Francés, Alemán, Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de Matemáticas, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Taller de Artes Plásticas.*

CUARTO DE ESO

El alumnado debe elegir entre dos itinerarios: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales	
MATERIAS QUE CURSARÁ TODO EL ALUMNADO	
Lengua Castellana y Literatura (4 h) Geografía e Historia (3 h) Lengua extranjera (Inglés) (3 h) Educación Física (2 h) Matemáticas A o B en función de la elección de cada estudiante. Religión / materia alternativa (1 h)	
Itinerario Ciencias	**Itinerario Humanidades y CC. SS.**
Biología y Geología (4 h) Física y Química (4 h)	Latín (4 h) Economía y Emprendimiento (4 h)
Materias optativas según elección (artículo 16.1.c)	
Segunda Lengua Extranjera (Francés o Alemán) (2 h) Digitalización (2 h) Tecnología (2 h) Música (2 h) Expresión Artística (2 h)	
Materias optativas (artículo 16.1.d)	
Conocimiento del Lenguaje (2 h) Conocimiento de las Matemáticas (2 h) Cultura Científica (2 h) Cultura Clásica (2 h) Educación Financiera (2 h) Programación Informática (2 h) Taller de Filosofía (2 h)	

II.- BACHILLERATO

Teniendo en cuenta el **Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, la oferta educativa del IES Fray Luis de León para Bachillerato se ajusta a la normativa vigente**.

ORGANIZACIÓN DE MATERIAS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIO SEMANAL

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				
MATERIAS COMUNES (obligatorias)	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (obligatoria) (4h)**	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (elegir 2) (4h)**	**MATERIA OPTATIVA (elegir una) (4h)**	**MATERIA OPTATIVA (elegir una) (2h)**
Filosofía (3h) Lengua Castellana y Literatura I (4h) Lengua Extranjera I (Inglés) (3h) Educación Física (2h)	Matemáticas I	Biología, Geología y Ciencias Ambientales Física y Química Tecnología e Ingeniería I Dibujo Técnico I	Anatomía Aplicada Economía Física y Química	Cultura Científica Religión Segunda Lengua (Francés o Alemán) Tecnologías de la Información y la Comunicación I
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
MATERIAS COMUNES (obligatorias)	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (obligatoria) (4h)**	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (elegir 2) (4h)**	**MATERIA OPTATIVA (elegir una) (4h)**	**MATERIA OPTATIVA (elegir una) (2h)**
Filosofía (3h) Lengua Castellana y Literatura I (4h) Lengua Extranjera I (Inglés) (3h) Educación Física (2h)	Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Literatura Universal Economía Griego I	Literatura Universal Economía Latín	Cultura Científica Religión Segunda Lengua (Francés o Alemán) Tecnologías de la Información y la Comunicación I

SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
MATERIAS COMUNES (obligatorias)	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (obligatoria) (4h)**	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (elegir 2) (4h)**	**MATERIA OPTATIVA (elegir una) (4h)**
Historia de la Filosofía (3h) Historia de España (4h) Lengua Castellana y Literatura II (4h) Lengua Extranjera II (Inglés) (3h)	Matemáticas II (4h)	Biología Geología y Ciencias Ambientales Química Dibujo Técnico II* Física Tecnología e Ingeniería II*	Francés II* Alemán II* TIC II* Química* Física* Geología y CCAA* Psicología
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
MATERIAS COMUNES (obligatorias)	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (obligatoria) (4h)**	**ESPECÍFICA DE MODALIDAD (elegir 2) (4h)**	**MATERIA OPTATIVA (elegir una) (4h)**
Historia de la Filosofía (3h) Historia de España (4h) Lengua Castellana y Literatura II (4h) Lengua Extranjera II (Inglés) (3h)	Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II*	Geografía Historia del Arte Griego II* Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Latín II*	Francés II* Alemán II* Fundamentos de Administración y Gestión Geografía Historia de la Música y la Danza Psicología TIC II*

** Solo se pueden elegir si se ha cursado la materia correspondiente de 1.º de Bachillerato.*

La materia «Actividad Física y Salud» no forma parte de la oferta académica autorizada. Se incorpora al PEC únicamente dentro de la propuesta de Proyecto de Autonomía y solo podrá ofertarse si obtiene la autorización administrativa correspondiente.

MATRÍCULA DE HONOR. CRITERIOS DE DESEMPATE

La **Orden EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, regula la concesión de Matrícula de Honor al terminar la etapa de Bachillerato**. Los criterios de desempate acordados por la Comisión de Coordinación Pedagógica se aplicarán sucesivamente en caso de persistir el empate:

1. Mejor nota media en 2.º de Bachillerato.
2. Mejor nota media en 1.º de Bachillerato.
3. Mayor número de dieces y nueves en toda la etapa.
4. Mayor número de dieces en 2.º de Bachillerato.
5. Mayor número de dieces en 1.º de Bachillerato.
6. Mayor número de nueves en 2.º de Bachillerato.
7. Mayor número de nueves en 1.º de Bachillerato.

8. Mayor número de ochos en toda la etapa.

III.- CICLOS FORMATIVOS

El IES Fray Luis de León ofrece los ciclos formativos de la familia profesional de Química —Operaciones de Laboratorio (Grado Medio) y Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (Grado Superior)— y de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente —Emergencias y Protección Civil (Grado Medio) y Química y Salud Ambiental (Grado Superior)—.

La Formación Profesional se rige por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y la normativa autonómica de desarrollo. La formación en empresa u organismo equiparado y la ordenación modular se ajustarán a la normativa vigente. El centro dispone, además, de materias optativas de diseño propio autorizadas por la Consejería de Educación, que se recogen a continuación.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO «OPERACIONES DE LABORATORIO»

MÓDULOS	**1º LAQ (horas)/semana**	**2º LAQ (horas)/semana**
Química aplicada	9	
Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio	6	
Pruebas fisicoquímicas	5	
Servicios auxiliares en el laboratorio	2	
Seguridad y organización en el laboratorio	3	
Almacenamiento y distribución en el laboratorio	2	
Formación y orientación laboral	3	
Técnicas básicas de microbiología y bioquímica		6
Operaciones de análisis químico		11
Ensayos de materiales		5
Principios de mantenimiento electromecánico		5
Empresa		3
Total	30	30
Formación en centros de trabajo (F.C.T.)	380 horas	

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD»

MÓDULOS	**1º LAN (horas)/semana**	**2º LAN (horas)/semana**
Ensayos fisicoquímicos	4	
Análisis químicos	11	
Ensayos microbiológicos	6	
Muestreo y preparación de muestra	6	
Análisis instrumental		11
Ensayos físicos		5
Ensayos biotecnológicos		5
Calidad y seguridad en el laboratorio		6
Formación y orientación laboral	3	
Empresa		3
Total	30	30
Formación en centros de trabajo (F.C.T.)	380 horas	

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO «EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL»

MÓDULOS	**1º CURSO (horas)/semana**	**2º CURSO (horas)/semana**

MÓDULOS	1º CURSO (horas)/semana	2º CURSO (horas)/semana
Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	4	
Intervención operativa en extinción de incendios urbanos	8	
Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate	8	
Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias	2	
Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	6	
Empresa e iniciativa emprendedora	2	
Formación y orientación laboral		4
Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales		8
Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico		8
Coordinación de equipos y unidades de emergencias		7
Apoyo psicológico en situaciones de emergencia		3
Total	30	30
Formación en centros de trabajo (F.C.T.)		380 horas

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL»

MÓDULOS	1º curso (horas/semana)	2º curso · 1º y 2º trimestres (horas/semana)	2º curso · 3º trimestre (horas)
Sistemas de Gestión Ambiental		4	
Educación para la salud y el medio ambiente		3	
Control de aguas	10		
Control de residuos		6	
Salud y riesgos del medio construido	3		
Control y seguridad alimentaria		12	
Contaminación ambiental y atmosférica	5		
Control de organismos nocivos	5		
Unidad de salud ambiental	4		
Proyecto de química y salud ambiental			30
Formación y orientación laboral	3		
Empresa e iniciativa emprendedora		3	
Formación en centros de trabajo (F.C.T.)			380
Inglés para química y salud ambiental		2	
TOTAL	30	30	410

MATERIAS OPTATIVAS DE DISEÑO PROPIO DEL CENTRO

Las siguientes materias optativas son de diseño propio del IES Fray Luis de León y están autorizadas por la Consejería de Educación:

CICLO FORMATIVO	1.º CURSO	2.º CURSO
Operaciones de Laboratorio	Formulación y preparación de disoluciones y mezclas en la química transformadora.	Toma de muestras y análisis de Legionella en edificios prioritarios.
Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Formulación y preparación de disoluciones y mezclas en la química transformadora.	Determinación estructural de compuestos orgánicos mediante técnicas espectrométricas.
Emergencias y Protección Civil	Gestión de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes.	La protección civil y la participación ciudadana en la emergencia.
Química y Salud Ambiental	Fundamentos de química y gestión ambiental.	Técnicas avanzadas en análisis ambiental y control de contaminantes: instrumentación y métodos.

6.2. EDUCACIÓN A DISTANCIA:

El régimen de distancia se imparte en Bachillerato y está dirigido al alumnado que, por edad o circunstancias personales, laborales o de otra naturaleza, no puede cursar con normalidad el régimen presencial. Su organización permite cursar las materias pendientes o matricularse de las materias que correspondan de acuerdo con la normativa específica.

El centro imparte 1.º y 2.º de Bachillerato a distancia en las modalidades autorizadas, incluidas Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, General y Artes. En la modalidad de Artes, la oferta efectiva del IES Fray Luis de León se limita a las materias comunes y a las materias específicas de modalidad que el centro tiene autorizadas y que se recogen expresamente en la tabla. Las restantes tablas reflejan la oferta del centro y se actualizarán cuando se produzcan cambios normativos o administrativos.

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

1.º BACHILLERATO

Materias comunes	**Educación Física** **Filosofía** **Lengua Castellana y Literatura I** **Inglés I o Francés I**
Materias específicas de modalidad (elegir dos + la materia obligatoria)	Matemáticas I (obligatoria) Biología, Geología y Ciencias Ambientales Dibujo Técnico I Física y Química Tecnología e Ingeniería I
Elegir una materia optativa	Anatomía Aplicada Economía Física y Química
Elegir una materia optativa	Cultura Científica Francés I (segunda lengua) Tecnología de la Información y la Comunicación I Religión

2.º BACHILLERATO

Materias comunes	**Historia de España** **Lengua Castellana y Literatura II*** **Historia de la Filosofía** **Inglés II* o Francés II***	
Materias específicas de modalidad · elegir una	Matemáticas II Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	
Materias específicas de modalidad · elegir dos	Biología* Física Geología y Ciencias Ambientales*	Dibujo Técnico II* Química* Tecnología e Ingeniería II*
Materias optativas · elegir una	Biología Física Geología y Ciencias Ambientales Historia de la Música y de la Danza Tecnología II	Dibujo Técnico Francés II Psicología Química Tecnología de la Información y la Comunicación II

(*) Es necesario haber cursado esta asignatura en 1.º de Bachillerato.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1.º BACHILLERATO

Materias comunes	**Filosofía** **Lengua Castellana y Literatura I** **Inglés I o Francés I** **Educación Física**
Elegir una · materias de modalidad	Latín I Matemáticas Aplicadas a las CCSS I
Elegir dos · materias de modalidad	Historia del Mundo Contemporáneo Economía Griego I Matemáticas CCSS I Literatura Universal Latín I

Materias comunes	**Filosofía** **Lengua Castellana y Literatura I** **Inglés I o Francés I** **Educación Física**
Materias optativas (una no elegida de modalidad)	Literatura Universal Economía Griego I Historia del Mundo Contemporáneo
Materia optativa · elegir una	Francés I (segunda lengua) Tecnologías de la Información y la Comunicación I Cultura Científica Religión

2.º BACHILLERATO

Materias comunes	**Historia de España** **Lengua Castellana y Literatura II*** **Historia de la Filosofía** **Inglés II* o Francés II***	
Elegir una · materias específicas de modalidad	Latín II Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	
Elegir dos · materias específicas de modalidad	Geografía Griego II Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Historia del Arte Latín II
Materias optativas · elegir una	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Francés II* Fundamentos de Administración y Gestión Geografía Historia de la Música y de la Danza	Psicología Griego II Historia del Arte

MODALIDAD DE ARTES

1.º BACHILLERATO	**ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO**	**MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**
Materias comunes	Educación Física Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Inglés I o Francés I	Educación Física Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Inglés I o Francés I
Materias específicas de modalidad ofertadas por el centro	**Dibujo Artístico I (obligatoria)**	**Análisis Musical I o Artes Escénicas I (obligatoria una de las dos)**
2.º BACHILLERATO **Materias comunes**	**ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO** Historia de España Lengua Castellana y Literatura II* Historia de la Filosofía Inglés II* o Francés II*	**MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS** Historia de España Lengua Castellana y Literatura II* Historia de la Filosofía Inglés II* o Francés II*
Materias específicas de modalidad ofertadas por el centro	**Dibujo Artístico II**	**Análisis Musical II o Artes Escénicas II**

(*) Es necesario haber cursado esta asignatura en 1.º de Bachillerato.

MODALIDAD GENERAL

1.º BACHILLERATO

Materias comunes	**Educación Física** **Filosofía** **Lengua Castellana y Literatura I** **Inglés I o Francés I**
Materia obligatoria	Matemáticas Generales

Materias comunes	**Educación Física** **Filosofía** **Lengua Castellana y Literatura I** **Inglés I o Francés I**
Materias específicas de modalidad (elegir dos + la obligatoria)	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial Biología, Geología y Ciencias Ambientales Dibujo Técnico I Física y Química Tecnología e Ingeniería I Latín I Griego I Historia del Mundo Contemporáneo
Elegir una materia optativa	Cultura Científica Francés I Tecnología de la Información y la Comunicación I Religión

2.º BACHILLERATO

Materias generales de cada itinerario	**Historia de España** **Lengua Castellana y Literatura II*** **Historia de la Filosofía** **Inglés II* o Francés II***	
Materia obligatoria	Ciencias Generales	
Materias específicas de modalidad · elegir dos	Movimientos Culturales y Artísticos Dibujo Técnico II* Tecnología e Ingeniería II* Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Latín II Griego II Historia del Arte Geografía
Materias optativas · elegir una	Francés II* (segunda lengua) Historia de la Música y de la Danza Psicología Tecnologías de la Información y la Comunicación II*	

(*) Es necesario haber cursado esta asignatura en 1.º de Bachillerato.

7. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

7.1.- Principios educativos

La educación: derecho fundamental de todos los ciudadanos

La educación es un derecho social, colectivo e individual, que se reconoce explícitamente en la Constitución española y que obliga a la sociedad, a los poderes públicos y a los centros de enseñanza a garantizar su realización efectiva dentro del espíritu que alienta el propio texto constitucional ("la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"), la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros acuerdos internacionales, de contenido similar, suscritos o ratificados por el Estado español.

Igualdad de oportunidades e instrumento para la igualación social

En una sociedad democrática, la educación debe constituir una faceta sumamente destacada del modo en el que acceden a la cultura las generaciones más jóvenes, para el disfrute y recreación, sin trabas económicas, de género, étnicas o de cualquier otro tipo, del patrimonio común que es nuestra cultura. En un "Estado social y democrático de Derecho" (artículo 1 de la Constitución española), no cabe ninguna forma de discriminación, por lo que los centros escolares, particularmente los sostenidos con fondos públicos, deben dirigir sus esfuerzos hacia la compensación de las desigualdades de origen de sus alumnos y alumnas.

La educación así concebida, sobre todo en su tramo obligatorio, pone el acento en la función formativa e integradora de las instituciones escolares.

Educación integral

El IES «Fray Luis de León», como institución pública, persigue una educación integral de su alumnado, que combine adecuadamente la excelencia en el conocimiento, la elevación de los valores morales y la atención social a las demandas globales de escolarización y a las específicas de su entorno más próximo.

Educación de calidad

Para alcanzar tal propósito se hace necesario ofrecer una enseñanza de calidad común, en sus rasgos básicos, a todos los estudiantes, fundada, conforme a la normativa vigente, en los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

Atención a la diversidad

La formación integral y el pleno desarrollo de la personalidad exige, en la actividad pedagógica diaria, una atención a la diversidad y una acomodación de la enseñanza al entorno social y cultural de los alumnos y al nivel de enseñanza en que están escolarizados. La atención a la diversidad exige una acción educativa que oriente el desarrollo de las plurales capacidades de cada alumno en particular; una programación de la enseñanza basada en el diagnóstico inicial de las aptitudes y actitudes de los alumnos y que diseñe los instrumentos adecuados para su progreso educativo; y una adecuación del sistema, basada en la evaluación continua, al nivel académico en que los alumnos están escolarizados y al nivel real de conocimientos y capacidades reales que el alumno haya alcanzado. Los dos principios anteriormente indicados fundamentan la exigencia de un uso racional y flexible de los recursos y una organización de los diseños educativos también flexible, dentro del riguroso respeto a las leyes y prescripciones generales, y sometida a las variaciones que la evaluación del sistema vaya aconsejando.

Conocimiento, hábitos y valores

Por ser integral, la formación debe incluir la adquisición de conocimientos académicos significativos para la vida o la actividad profesional, la de hábitos y aptitudes para enfrentarse autónomamente a situaciones nuevas de aprendizaje, y la asunción libre y crítica de los valores, actitudes y normas que son fundamento de una convivencia participativa y solidaria de las personas en sociedad. En todo caso, la formación integral exige dos elementos mínimos, que constituyen dos de los pilares básicos sobre los que ha de sustentarse la sociedad: la capacidad de pensar críticamente y la de establecer juicios morales autónomamente

7.2. Principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial.

En primer lugar, hemos de decir que El IES Fray Luis de León lleva implementando el trabajo y la evaluación por competencias a la práctica diaria del aula desde que en 2015 saliera la **Orden ECD/65/2015**.

Las competencias se integrarán en los currículos tanto formales como no formales del aprendizaje.

Las programaciones de los departamentos didácticos contemplarán necesariamente la integración de las competencias, relacionándolas con el desarrollo de los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.

Las competencias clave establecidas en el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo (ESO) y en el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (Bachillerato) son las siguientes:**

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

De Miguel, M (2005) en Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias: orientaciones para proveer el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior; afirma que la metodología es el conjunto de oportunidades y condiciones que se ofrecen a los estudiantes, organizadas de manera sistemática e intencional que, aunque no promueven directamente el aprendizaje, existe alta probabilidad de que esto ocurra.

Los métodos varían unos de otros en función de los objetivos del profesor, de los intereses, motivaciones y características de los alumnos, de la materia que se imparte, etc. Por todo ello no es recomendable, ni muchas veces viable el uso del mismo método con todos los alumnos ni con todas las asignaturas.

Sin embargo, hay una serie de principios de los que debe partir el proceso de enseñanzaaprendizaje, teniendo en cuenta el tipo de aprendizaje que queremos fomentar; en nuestro caso pretendemos potenciar un aprendizaje de carácter significativo que promueva la autonomía y la reflexión; El profesorado adoptará un papel de "guía" en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Presentando los contenidos con una estructuración clara y haciendo explícita la utilidad de los mismos (aprendizaje por facilitación).

- Diseñando secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre los distintos contenidos de las materias que imparte y con otras materias del currículo.
- Planificando tareas y actividades que estimulen el interés por el estudio, la consideración positiva del esfuerzo, el hábito de la lectura, la expresión oral y la comunicación en diferentes idiomas.
- Organizando actividades de trabajo colaborativo, con objetivos y procedimientos claramente definidos y estableciendo de manera flexible la composición de los grupos.
- Seleccionando los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento (aprendizaje por descubrimiento)
- Ofreciendo, si es factible, la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, como forma de consolidar lo aprendido.
- Adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado en función de las necesidades educativas, especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.
- Utilizando materiales y recursos didácticos basados en las tecnologías de la información y la comunicación (pizarra digital, ordenador, Tablet.). La educación por competencias demanda metodologías que favorezcan en los alumnos la reflexión de tres aspectos:
- Sobre lo que hace.
- Sobre cómo lo hace.
- Sobre los resultados que consigue, para así tener la posibilidad de mejorar su propio desempeño. Aun así, debemos tener siempre presente que el mejor método debe combinar adecuadamente situaciones diseñadas intencionadamente con otros elementos fundamentales como los espacios, la interacción con los alumnos y entre ellos, número de estudiantes, características, etc.

Algunos aspectos o criterios que deben impregnar estas metodologías:

- Favorecer la autonomía.
- Aportar varias fuentes de información.
- Que los alumnos estén activos e interactúen entre ellos.
- Plantear situaciones reales y contextualizadas.
- Promover la autoevaluación.
- Facilitar la comunicación de lo aprendido.

Promovemos el trabajo a través de las metodologías que más se están poniendo en práctica para favorecer el aprendizaje de las competencias, estas son el Aprendizaje basado en Proyectos, el Aprendizaje Cooperativo, el Aprendizaje Servicio y obviamente el uso de las Tics.

El aprendizaje basado en Proyectos (ABP) para favorecer el pensamiento crítico, el aprendizaje autónomo y la creatividad entre otros aspectos.

El Aprendizaje Cooperativo para promover el desarrollo de los aprendizajes competenciales utilizando diversas técnicas o dinámicas de trabajo en grupo; prestando especial atención a la formación de los grupos de trabajo, los cuales deben ser lo más heterogéneos posible.

El Aprendizaje Servicio (ApS), para realizar proyectos educativos con la finalidad no solo de que los alumnos adquieran las competencias curriculares; sino que además adquieran competencias de compromiso social con la realidad del entorno.

Finalmente, el uso de las Tics tiene un gran valor a la hora de implementar las metodologías comentadas ya que ofrecen gran cantidad de herramientas tanto para comunicar, compartir e interactuar como para acceder con gran facilidad e inmediatez a la información y al conocimiento.

El trabajo por competencias requiere de una estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y una buena planificación y armonización entre el trabajo de aula y las actividades complementarias y extraescolares; por ello, desde el equipo directivo, a través de la CCP:

- Estimulamos y favorecemos la colaboración interdepartamental que para la puesta en marcha de proyectos multidisciplinares en el aula.
- Potenciamos el aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.
- Coordinamos y armonizamos las actividades complementarias y extraescolares, y los planes del centro con el currículum de las diferentes materias, para acercar este a la realidad social y cultural del entorno. Principios

metodológicos de actuación en el aula La educación es un proceso de extrema complejidad y, con independencia de la posición personal de cada uno sobre lo que nos deparará el futuro, lo cierto es que actualmente no hay ningún marco teórico normativo universalmente válido y aceptado que lo regule. Esto nos lleva a buscar una serie de características deseables del aprendizaje en el aula, entre las que destacamos:

- Atención personalizada al alumno. La actuación del profesor y las actividades de los alumnos han de estar dotadas de un cierto grado de personalización, atendiendo a los distintos niveles de partida de cada alumno y a sus diversos ritmos de aprendizaje.
- Motivación. La presentación de contenidos ha de ser motivadora y contextualizada, ya que el interés y la curiosidad son de gran importancia en el aprendizaje de los alumnos.
- Integración en el contexto. La organización ha de perseguir una enseñanza integrada para lograr un ambiente rico en estímulos, sobre todo de tipo social, dada la relevancia que tienen las interacciones en todo proceso socializado.
- Metodología activa. La actividad y participación del alumno en el proceso de aprendizaje es factor fundamental del mismo, sin que debamos entender que ese principio contradice el cultivo de la memoria significativa, ya que ninguna actividad de aprendizaje parte de cero. Por otra parte, la participación en las decisiones ha de graduarse a la edad del alumno, progresando desde la elección entre alternativas a la elaboración de las mismas.
- Aprender a aprender. Dado que vivimos en un mundo complejo y cambiante la tarea formativa nunca se puede dar por concluida, por lo que el fin de la actividad ha de ser, sobre todo, transferir autonomía al alumno en su propio proceso de aprendizaje, potenciando su sentido crítico y el desarrollo de destrezas y habilidades intelectuales, como técnicas de estudio, de trabajo en equipo, de acceso, recuperación y procesamiento de información, u otras. Pero el logro de este objetivo está más ligado a su ejercitación, que al estudio de sus principios y fundamentos teóricos.

8.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

La normativa educativa establece como líneas prioritarias de la educación en valores el desarrollo sostenible; la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la no discriminación y la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres; la prevención del acoso y del ciberacoso escolar; y la cultura de la paz y los derechos humanos. Estos ámbitos se abordan de forma transversal en las programaciones didácticas, la acción tutorial, las actividades complementarias y extraescolares y los diferentes planes y proyectos del centro. El Instituto permanecerá atento a las iniciativas promovidas por las administraciones públicas, universidades, entidades sociales y asociaciones, incorporando aquellas que resulten coherentes con el Proyecto Educativo.

8.1.- El desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible forma parte de los currículos de ESO y Bachillerato y se trabaja especialmente, aunque no de manera exclusiva, desde las materias científicas, sociales, económicas y tecnológicas. El centro favorecerá proyectos de innovación e investigación relacionados con la sostenibilidad, el medio ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proyecto interdepartamental «Tomo la Palabra» incorpora de manera interdisciplinar e internivel objetivos relacionados con la igualdad de género, el trabajo digno, la reducción de la pobreza y de las desigualdades, el medio ambiente, la educación financiera para una ciudadanía responsable y la construcción de sociedades pacíficas. La dimensión de sostenibilidad y emprendimiento se desarrolla también en Formación Profesional, actualmente a través de IPE II y de los módulos y proyectos que correspondan en cada ciclo.

El Instituto podrá participar en las propuestas de la Junta de Castilla y León, del Ayuntamiento de Salamanca y de otras instituciones. Entre las actuaciones que históricamente han formado parte de esta línea se encuentran visitas educativas a instalaciones y entidades relacionadas con la gestión ambiental y los recursos naturales, como el CTR de Gomecello, el IRNASA, instalaciones de potabilización y clasificación de envases y espacios de divulgación sobre energías renovables.

El centro dispone de sistemas para la separación de residuos y promueve el reciclaje de papel y otros materiales. Los laboratorios de Formación Profesional y de las enseñanzas de ESO y Bachillerato aplican procedimientos específicos para la gestión de residuos químicos, ámbito en el que el Instituto mantiene una especial responsabilidad por las enseñanzas que imparte.

8.2. Igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación y prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres constituye una línea transversal y permanente del centro. La persona responsable de las medidas para promover la igualdad real y efectiva colaborará con el Equipo Directivo,

Orientación, Convivencia, las tutorías, los departamentos didácticos y los restantes sectores de la comunidad educativa. La actuación se integra en el Plan para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, sin personalizar en el PEC la designación concreta de la persona responsable.

Cualquier actividad educativa deberá contribuir a sensibilizar a la comunidad sobre la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género; promover una reflexión crítica sobre estereotipos y valores machistas; favorecer una mirada crítica sobre las relaciones entre mujeres y hombres y su participación en los diferentes ámbitos sociales; difundir materiales y propuestas educativas; y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Se utilizarán recursos procedentes de profesionales, asociaciones, organismos externos, universidades y servicios públicos, siempre que resulten adecuados a los objetivos educativos. La acción tutorial abordará, entre otros aspectos, la educación afectivo-sexual, las relaciones saludables, la prevención de conductas de riesgo y los hábitos de vida saludable. El centro podrá colaborar con SACYL, la Universidad de Salamanca y otras entidades en programas o talleres relacionados con estos ámbitos.

Todos los departamentos contribuirán al tratamiento de la igualdad desde sus programaciones, sus actividades y la práctica cotidiana del aula. El alumnado participará activamente mediante concursos, exposiciones, campañas y otras iniciativas organizadas por el centro. Se favorecerá igualmente la participación organizada del alumnado en las actuaciones de igualdad, evitando vincular el PEC a la denominación coyuntural de un club, blog o proyecto concreto.

Las familias serán informadas de las líneas de trabajo y podrán colaborar a través de las reuniones con las tutorías, la AMPA, Escuela Abierta y otros cauces institucionales. Se desarrollarán actuaciones específicas con motivo del 25 de noviembre y del 8 de marzo, sin limitar a estas fechas la educación en igualdad.

8.3. Acoso y ciberacoso escolar

La prevención del acoso y del ciberacoso forma parte esencial de la política de convivencia del Instituto. El respeto, el compañerismo, la colaboración, la tolerancia, el diálogo, la no violencia y la solidaridad constituyen principios que deben impregnar la vida diaria del centro. Orientación, la coordinación de convivencia, las tutorías, Jefatura de Estudios y los equipos educativos desarrollarán actuaciones preventivas y, cuando proceda, activarán de manera inmediata los protocolos establecidos por la normativa vigente.

Las medidas incluirán información sobre las consecuencias del acoso y del ciberacoso; actuaciones vinculadas al Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos; formación y participación de alumnado ayudante o mediador; educación para el buen trato y la solidaridad entre iguales; intervención temprana en los conflictos; y aplicación de las medidas previstas en el RRI.

La colaboración de las familias resulta imprescindible. El centro facilitará información, recabará su colaboración cuando existan indicios o situaciones de riesgo y aplicará, si fuese necesario, el protocolo específico de actuación ante posibles situaciones de acoso regulado en Castilla y León, conforme a la **Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, y las disposiciones que la desarrollen o sustituyan**.

8.4. La cultura de la paz y los derechos humanos

Entre los fines del IES Fray Luis de León se encuentra la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad. Esta finalidad se trabajará mediante la educación en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la valoración de la diversidad, la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos y el poder de la palabra frente a la violencia.

El centro aprovechará las ocasiones que proporcione la actualidad histórica y social para fomentar una conciencia pacífica y solidaria. Entre las fechas de especial significación podrán trabajarse el Día Escolar de la No Violencia y la Paz, el 30 de enero, y el Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre.

9.- ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

La estrategia digital del IES Fray Luis de León tiene como finalidad integrar de manera pedagógica, organizativa, crítica, segura y ética las tecnologías digitales en todos los procesos del centro: enseñanza y aprendizaje, administración y gestión, comunicación, participación y desarrollo profesional. La competencia digital constituye una dimensión transversal del Proyecto Educativo y se concreta en el Plan Digital de Centro, que se somete a seguimiento y revisión periódica. El centro mantiene un nivel CoDiCe TIC 4 Avanzado y orienta su mejora tanto a la competencia digital de la organización como a la competencia digital educativa.

9.1. Principios de actuación

- El uso de las tecnologías digitales permite plantear la tarea educativa de forma dinámica e interactiva.

- Las tecnologías facilitan procesos de aprendizaje por descubrimiento, siempre que su utilización se planifique dentro y fuera del aula.
- Contribuyen al desarrollo de procesos de aprendizaje colaborativo entre grupos de alumnado, tanto presencial como virtualmente.
- Facilitan la colaboración del profesorado en proyectos y actividades interdisciplinares.
- Permiten la comunicación entre alumnado y profesorado y favorecen la autonomía y el respeto a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Favorecen una respuesta inclusiva a la diversidad, al permitir identificar dificultades, adaptar recursos y ampliar las posibilidades de apoyo educativo.
- Deben facilitar el acceso de toda la comunidad educativa a la información básica del centro.
- Son instrumentos esenciales para la gestión organizativa, académica, del personal y económica.
- La disponibilidad, renovación, mantenimiento e inventario de los medios y recursos tecnológicos constituye una prioridad organizativa.
- La seguridad, la protección de datos y el uso responsable de las tecnologías requieren una adecuada gestión de usuarios, credenciales, dispositivos y redes y una formación continuada de alumnado, familias y personal del centro.

9.2. Equipamiento, red y mantenimiento

El centro dispone de tres aulas de Informática y dos aulas de Tecnología, además de ordenadores y recursos audiovisuales en aulas, laboratorios, departamentos y dependencias de gestión. Dispone de paneles y otros dispositivos audiovisuales, dos impresoras 3D, tres impresoras láser, equipamiento de radio, tabletas y ordenadores portátiles disponibles para uso educativo y préstamo, sin fijar en el PEC un número de dispositivos que pueda variar de un curso a otro.

La conectividad se integra en la red institucional y en el programa Escuelas Conectadas. Se mantendrá un inventario actualizado del hardware, software y recursos digitales, que servirá para organizar su utilización, mantenimiento, reparación, renovación y adquisición. El soporte técnico se prestará a través de los servicios institucionales establecidos por la Administración educativa y de la organización interna del centro.

9.3. Administración, gestión académica y comunicación

La gestión administrativa, académica y económica utiliza las aplicaciones corporativas vigentes de la Consejería de Educación y aquellas otras herramientas necesarias para el funcionamiento del centro. Entre ellas se incluyen IES2000 mientras continúe operativo, STILUS, GECE2000, Hermes, Abies, Peñalara y los sistemas institucionales de gestión de la Formación Profesional y de la formación en empresa u organismo equiparado. Cicerón se utilizará en la medida y con las funciones que determine la normativa y la Administración educativa para la nueva Formación Profesional.

El entorno Microsoft 365 corporativo se utiliza para el correo electrónico, almacenamiento en la nube, edición y colaboración documental, formularios, videoconferencia y otras funcionalidades. Moodle y Teams se emplean como entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje. Se mantiene el Aula Moodle de Familias como espacio de información y documentación institucional, y STILUS Familias constituye una de las principales vías de información académica sobre asistencia, calificaciones, incidencias y otros datos habilitados por la Administración.

IESFácil e IESFáciMove han dejado de existir y no forman parte de las herramientas del centro. Sus antiguas funciones se canalizan a través de las aplicaciones corporativas vigentes. El SMS no se utiliza como canal ordinario de comunicación. El teléfono, el correo electrónico corporativo y la atención personal se mantendrán cuando la naturaleza de la información lo aconseje.

La comunicación externa se realizará a través de la web institucional, los canales corporativos y las redes sociales institucionales que el centro mantenga activas. Los recursos de la Biblioteca, la radio escolar y otros proyectos podrán contar con sus propios espacios de difusión cuando resulte adecuado. La coordinación interna utilizará el calendario compartido de Outlook y otras herramientas corporativas de Microsoft 365. El centro incorporará la aplicación específica facilitada por la Junta de Castilla y León para la gestión de actividades complementarias y extraescolares conforme a las instrucciones administrativas vigentes.

9.4. Competencia digital del alumnado y de las familias

Al inicio de cada curso se detectarán las necesidades del alumnado relacionadas con el acceso a dispositivos, conectividad y competencia digital. En las tutorías y en las materias correspondientes se facilitarán las credenciales Educacyl y el conocimiento de las herramientas necesarias. Todo el alumnado deberá adquirir progresivamente autonomía en el uso del correo de Educacyl, Moodle, Teams, Microsoft 365, almacenamiento en la nube y los recursos digitales que requieran las distintas materias.

Las programaciones didácticas podrán utilizar materiales digitales de editoriales, recursos abiertos y otros contenidos de la red. Cada docente enseñará, dentro de su ámbito, las herramientas necesarias para el desarrollo de la materia. En 1.º de ESO se reforzará durante el primer trimestre la iniciación en los entornos institucionales y se desarrollarán actuaciones relacionadas con la seguridad y la ciudadanía digital.

Se identificarán también la competencia digital de las familias y la disponibilidad de dispositivos en los hogares. El centro facilitará tutoriales, apoyo personalizado y acompañamiento en los procedimientos digitales y, dentro de sus posibilidades y de los programas institucionales existentes, pondrá a disposición tabletas u ordenadores portátiles cuando resulte necesario para garantizar el acceso al aprendizaje.

9.5. Formación del profesorado

La acogida del profesorado de nueva incorporación incluirá información sobre los recursos digitales, la reserva y uso de espacios, los paneles y dispositivos del centro y las plataformas institucionales. El Plan de Formación del Centro atenderá de manera continuada a las necesidades relacionadas con Moodle, Microsoft 365, competencia digital docente, impresión 3D, radio y pódcast, inteligencia artificial aplicada a la educación y otras tecnologías o metodologías que se incorporen. Las acciones concretas se determinarán en los planes de formación correspondientes, evitando personalizar en el PEC quién las imparte.

10.- PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el IES Fray Luis de León se escolariza habitualmente alumnado con discapacidad y con necesidades específicas de apoyo educativo. La respuesta se organiza de acuerdo con las características de cada alumno o alumna, los recursos disponibles y las medidas previstas en la normativa y en el Plan de Atención a la Diversidad. La coordinación con las familias, el Departamento de Orientación y asociaciones o servicios externos, entre ellos la ONCE cuando resulte necesario, constituye un elemento imprescindible para el desarrollo de la tarea educativa.

El centro promoverá la sensibilización de toda la comunidad educativa para difundir el principio de igualdad de oportunidades y favorecer la inclusión efectiva. Las actuaciones se desarrollarán de acuerdo con la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**; el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**; la **Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León**; y la normativa educativa aplicable.

Las actividades, acciones y programas tendrán en cuenta los siguientes principios:

- Realizar campañas y experiencias de sensibilización que permitan comprender las barreras físicas, sensoriales, cognitivas, comunicativas y sociales que pueden encontrar las personas con discapacidad y formar en el respeto a la diversidad.
- Garantizar los derechos de las personas con discapacidad y rechazar comportamientos, contenidos, estereotipos discriminatorios y situaciones de acoso.
- Escolarizar y atender al alumnado conforme a los principios de normalización, inclusión y no discriminación, garantizando la igualdad efectiva en el acceso, la participación y la permanencia en el sistema educativo.
- Estudiar y aplicar, cuando resulte necesario, las medidas de flexibilización, accesibilidad y adaptación de acceso previstas en la normativa.
- Favorecer el máximo desarrollo de las capacidades y potencialidades de cada alumno o alumna y su plena participación en el entorno.
- Solicitar y organizar los apoyos personales, técnicos y materiales necesarios para atender adecuadamente sus necesidades.
- Promover la colaboración con colectivos, instituciones y servicios externos que favorezcan la inclusión educativa.
- Identificar y valorar las necesidades educativas y realizar una evaluación continua de los logros y progresos.
- Ofrecer a las familias asesoramiento individualizado e información que facilite el acompañamiento educativo.
- Orientar al alumnado y a sus familias sobre los recursos y alternativas para continuar su formación, capacitación y desarrollo personal y profesional.
- Fomentar el uso de tecnologías de apoyo y recursos digitales accesibles como medios favorecedores de la participación y la autonomía.
- Incorporar en el Plan de Atención a la Diversidad y en las programaciones didácticas medidas concretas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y la inclusión efectiva.

La planificación educativa tendrá asimismo en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, la accesibilidad de los materiales y espacios y las adaptaciones y tecnologías de apoyo necesarias. La presencia habitual de alumnado con discapacidad constituye además una oportunidad educativa para fomentar la tolerancia, la convivencia, la inclusión y la normalización en toda la comunidad escolar.

11. PLANES Y PROYECTOS

La normativa que regula el Proyecto Educativo establece la incorporación de los principales planes institucionales del centro. Estos instrumentos tienen carácter permanente, se vinculan al PEC y se concretan y revisan anualmente a través de la Programación General Anual y de sus propios procedimientos de evaluación. Entre ellos se encuentran el Plan de Atención a la Diversidad, las medidas de acción tutorial y orientación académica y profesional, el Plan de Convivencia, el Reglamento de Régimen Interior, el Plan de Lectura y la propuesta curricular.

11.1. Plan de Atención a la Diversidad

La diversidad expresa las diferencias individuales en capacidades, motivaciones, intereses, ritmos, experiencias y necesidades educativas. Su atención constituye una prioridad de Jefatura de Estudios, del Departamento de Orientación y del conjunto del profesorado. El Plan de Atención a la Diversidad organiza las actuaciones destinadas a ofrecer una respuesta adecuada a todo el alumnado desde los principios de inclusión, normalización, equidad, prevención y detección temprana.

El centro aplicará medidas ordinarias y específicas, apoyos, refuerzos, agrupamientos flexibles, adaptaciones de acceso, flexibilización y las restantes medidas previstas en la normativa. La planificación procurará aplicar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje y garantizar la accesibilidad de entornos, materiales, actividades y herramientas digitales. Las medidas se coordinarán con las familias y, cuando proceda, con servicios y entidades externas.

11.2. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación constituye un aspecto inherente a la educación y un factor de calidad que contribuye al desarrollo personal, educativo y profesional del alumnado. Se articula en tres ámbitos: el profesorado, al que Orientación asesora en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la respuesta a las necesidades educativas; las familias, con las que facilita la comunicación y el acompañamiento educativo; y el alumnado, al que se dirige reconociendo su individualidad y diversidad y buscando el máximo desarrollo de sus posibilidades.

El Plan de Acción Tutorial recoge la planificación de las actividades que desarrollan las tutorías a lo largo del curso. Se ajusta al marco general fijado por el Equipo Directivo y se coordina desde Jefatura de Estudios mediante las reuniones de tutores con el Departamento de Orientación y los responsables correspondientes. Incluye, entre otros ámbitos, convivencia, desarrollo personal y social, técnicas y hábitos de estudio, educación emocional, prevención de riesgos, ciudadanía digital y acompañamiento de las transiciones educativas.

El Plan de Orientación Académica y Profesional comprende las actuaciones dirigidas a ayudar al alumnado a conocerse, identificar sus intereses y capacidades, tomar decisiones informadas y abordar con éxito los itinerarios formativos y profesionales. La información se ofrecerá de manera objetiva, inclusiva y libre de estereotipos. La oferta académica difundida por el centro incorporará, cuando se encuentren autorizadas, las materias o programas derivados de proyectos de autonomía.

11.3. Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia recoge las actividades y medidas destinadas a fomentar un buen clima escolar, concretar los derechos y deberes del alumnado y establecer las medidas educativas y correctoras aplicables en caso de incumplimiento, teniendo en cuenta las circunstancias personales y la necesidad de prevenir la violencia de género, la discriminación, el acoso y el ciberacoso. Su desarrollo se ajustará a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**, al Decreto 51/2007, de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014, y al resto de la normativa aplicable.

El centro promoverá la mediación, los acuerdos reeducativos, la participación del alumnado ayudante o mediador, la prevención y la intervención temprana. La coordinación de convivencia asumirá asimismo las funciones de coordinación de bienestar y protección previstas en la **Ley Orgánica 8/2021, bajo la coordinación del Equipo Directivo y en colaboración con Jefatura de Estudios, Orientación, las tutorías y el conjunto de la comunidad educativa**.

11.4. Reglamento de Régimen Interior

El Reglamento de Régimen Interior concreta el modelo de organización y funcionamiento del Instituto. Regula la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, los procedimientos

académicos, la organización de las actividades complementarias y extraescolares, la utilización de instalaciones y espacios, las normas de conducta y los procedimientos educativos y correctores.

Su fundamento general se encuentra en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio; la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**; el **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, en aquello que resulte aplicable**; el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014; y las disposiciones autonómicas que regulan convivencia, participación y compromisos educativos. El RRI se revisará cuando resulte necesario para responder a nuevas necesidades, entre ellas las relativas al uso de dispositivos móviles, convivencia digital y protocolos de acoso.

11.5. Plan de Lectura

El Plan de Lectura entiende el fomento lector como una tarea que va más allá de la adquisición técnica de la habilidad de leer y que requiere personas, espacios, recursos y experiencias que favorezcan el acercamiento a los libros, la comprensión, la expresión oral y escrita y el pensamiento crítico.

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para desarrollar habilidades de lectura, escritura y comunicación oral que permitan desenvolverse con éxito dentro y fuera del ámbito escolar.
- Facilitar el aprendizaje de estrategias para discriminar la información relevante e interpretar una tipología variada de textos en diferentes soportes.
- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- Transformar y mantener la Biblioteca escolar como verdadero centro de recursos, en distintos soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.

El Plan se desarrolla mediante la actividad ordinaria de la Biblioteca y actuaciones como clubes de lectura, encuentros con autores, recitales, exposiciones, concursos, intercambio de libros, formación de usuarios y alfabetización informacional y digital. Se garantizará el acceso inclusivo a los recursos y se favorecerá la participación de las familias y del entorno.

12.- OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL IES FRAY LUIS DE LEÓN

12.1. Plan para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la normativa educativa vigente fundamentan las actuaciones dirigidas a la igualdad efectiva y a la prevención de la violencia contra las mujeres**. El Plan del IES Fray Luis de León tiene como prioridad contribuir a la prevención de la violencia de género, educar en igualdad, promover la corresponsabilidad y favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas.

- Favorecer la participación organizada del alumnado en las actuaciones de igualdad.
- Organizar concursos y propuestas creativas para trabajar valores de igualdad de género.
- Realizar exposiciones y campañas con los trabajos del alumnado.
- Desarrollar actividades con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre.
- Desarrollar actividades en torno al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
- Transmitir a través de la cultura, la ciencia, la literatura, las artes y el deporte valores de igualdad entre mujeres y hombres.

El Plan se coordinará con Convivencia, la acción tutorial y los proyectos del centro. La persona responsable de las medidas de igualdad será designada conforme a la normativa, sin que el PEC personalice esa designación.

12.2. Formación Profesional: colaboración con empresas, Aula-Empresa+ y formación dual

El centro promoverá la participación en programas institucionales de colaboración entre la Formación Profesional y las empresas, incluido Aula-Empresa+ o los programas que lo sustituyan. Estas actuaciones pretenden completar los contenidos teórico-prácticos de los módulos, acercar al alumnado a los procesos productivos y profesionales y favorecer el intercambio de conocimiento entre el centro y el tejido empresarial.

- Completar los aprendizajes desarrollados en módulos de ensayos físicos, muestreo y preparación de muestras, ensayos fisicoquímicos y otros ámbitos propios de los ciclos impartidos.
- Conocer el funcionamiento de laboratorios de control de calidad de materiales y recubrimientos y de otros entornos profesionales mediante visitas y actividades prácticas.
- Conocer los procedimientos de gestión de residuos en las empresas y entidades colaboradoras.

- Ampliar el conocimiento sobre normativa europea y sistemas de calidad utilizados en los sectores profesionales relacionados con los ciclos.
- Facilitar clases magistrales, demostraciones y actividades teórico-prácticas impartidas por profesionales cualificados.

La Formación Profesional tiene carácter dual conforme a la **Ley Orgánica 3/2022 y al Real Decreto 659/2023**. La formación en empresa u organismo equiparado pretende mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal del alumnado; facilitar la inserción laboral mediante un contacto más intenso con las empresas; potenciar la relación del profesorado con el sector productivo y la transferencia de conocimientos; y establecer procesos coordinados de formación y aprendizaje entre el centro educativo y las empresas.

12.3. Proyecto «Tomo la Palabra»

«Tomo la Palabra» es un proyecto de innovación y emprendimiento social que persigue desarrollar de manera significativa la autonomía, la iniciativa emprendedora, la creatividad y la ciudadanía responsable. Da continuidad a una línea de educación social e innovación iniciada en el curso 2017-2018 y está abierto a la participación de alumnado, profesorado y comunidad educativa.

El proyecto pretende que el alumnado tenga voz, aprenda a escuchar otras perspectivas y conecte los aprendizajes con problemas de su contexto. Aborda cuestiones como igualdad de género, trabajo digno, pobreza y desigualdad, sostenibilidad y medio ambiente, educación financiera, consumo responsable, participación ciudadana y construcción de sociedades pacíficas. Se parte de los intereses del alumnado y de la exploración del contexto social para promover acciones educativas con impacto real.

Las actuaciones podrán incorporar investigación, aprendizaje-servicio, trabajo cooperativo, competencia multilingüe, eTwinning y otros recursos digitales, manteniendo la coordinación con Igualdad e Internacionalización y con los departamentos implicados.

12.4. Plan de Internacionalización

El Plan de Internacionalización constituye la línea institucional que organiza las relaciones del IES Fray Luis de León con centros, empresas e instituciones de otros países. Su finalidad es enriquecer las enseñanzas mediante el intercambio de experiencias, mejorar las herramientas de enseñanza y aprendizaje, favorecer el desarrollo profesional del profesorado, incrementar la dimensión europea del centro y formar una ciudadanía activa, abierta e intercultural.

El Plan promoverá el intercambio y la movilidad del alumnado y del profesorado; la colaboración con centros e instituciones extranjeras; las movilidades vinculadas a la Formación Profesional y a la formación en empresa; la competencia lingüística e intercultural; la innovación educativa; la visibilidad europea del Instituto y la difusión interna y externa de las actuaciones realizadas.

Las actuaciones podrán desarrollarse mediante Erasmus+, eTwinning, intercambios escolares, acogida de alumnado y profesorado, participación en consorcios y redes, proyectos con empresas y otras iniciativas europeas o internacionales. Cada proyecto se ajustará a la convocatoria correspondiente, contará con la planificación, selección y seguimiento necesarios y será evaluado conforme a sus objetivos.

La coordinación corresponderá a la estructura o comisión de internacionalización que determine el centro, con participación de los departamentos y familias profesionales implicados, evitando personalizar en el PEC las responsabilidades concretas. El centro podrá solicitar proyectos KA122 de corta duración y participar en iniciativas de ciudadanía europea como Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo (EPAS), sin presentar como concedidas actuaciones que se encuentren todavía en fase de solicitud. Las referencias antiguas a la FCT se entenderán actualizadas a la formación en empresa u organismo equiparado conforme al nuevo sistema de Formación Profesional.

12.5. Conservación y divulgación del Patrimonio histórico.

El Instituto Fray Luis de León fue fundado en 1845, de ahí que tenga un patrimonio histórico muy importante que es nuestro deber conservar y poner en valor.

Entre este patrimonio histórico destacan:

- El archivo histórico y biblioteca histórica.
- El Museo de Historia Natural.

El archivo histórico y biblioteca histórica.

Catalogación

La labor fundamental es la de continuar con la catalogación de la documentación del centro que se encuentra en las dependencias del Instituto. En concreto, pretendemos catalogar la gran cantidad de documentos de los años

setenta, ochenta y noventa del siglo XX, la época con más producción administrativa en papel de todas las de la historia del Instituto. Tal como se ha venido haciendo en años anteriores, la catalogación que se realizará será detallada, es decir, de expediente, no solamente de legajo. Esto ralentiza considerablemente todo el proceso, pero garantiza un mayor detalle en el inventario. Dentro de cada expediente, además, se procura que la descripción concrete, con precisión de día, el tramo cronológico correspondiente a cada unidad documental. Al margen de la documentación viva de oficina, que deberá permanecer en el centro, independientemente de su antigüeda; el objetivo fundamental de la documentación que se cataloga sigue siendo la puesta a disposición de los historiadores e investigadores en general. En ese sentido, el objetivo de conservación y difusión se cumple mejor en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca, destino natural de los legajos que ahora se están inventariando, junto a los que ya fueron catalogados en su día y que allí se conservan. Por ello, se mantienen frecuentes contactos con el director del Archivo Histórico Provincial. De todas formas, el destino de cada agrupación documental seguirá considerándose de forma individualizada.

Acceso a los documentos

La organización y responsables concretos se determinarán en la planificación anual, evitando personalizaciones en el PEC. La conservación y divulgación del patrimonio se coordinará con la Programación de Patrimonio Histórico, la Biblioteca y el Museo de Historia Natural.

En otro orden de cosas, se atendiendo las consultas de personas que buscan datos históricos de sus antepasados. En esta labor es fundamental la tarea del personal de la Secretaría del Instituto, que normalmente es el primer lugar de consulta por parte los interesados. Normalmente, las peticiones de documentación se centran en personas que estudiaron (o que se supone que estudiaron) en el Instituto en las décadas de los veinte y los treinta del siglo pasado, una época convulsa en la historia de España. En el caso de los hallazgos exitosos, generalmente los documentos que quieren consultar los familiares están depositados en el Archivo Histórico Provincial, pero no siempre es así. Por otra parte, como es habitual, se continuará atendiendo aquellas consultas que tienen como objetivo la investigación histórica, como consecuencia de la relevancia que tuvo el centro, así como algunos de sus antiguos alumnos o sus antiguos profesores. No habrá más limitación al acceso a los documentos que la establecida en la **Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985 (BOE del 29), en su versión consolidada de 2017**.

Donaciones

Es frecuente que se produzcan donaciones de documentos ajenos a la producción administrativa del Instituto. Como es habitual, buena parte de estos asuntos se abordan de forma discreta y, casi siempre, por sorpresa.

Difusión de la documentación entre el alumnado

A lo largo del curso se atenderá cualquier otra petición de acceso a los fondos, proveniente del profesorado o del alumnado del Instituto o de otros centros educativos y realizar alguna exposición para conmemorar actos o para difundir la documentación o libros del Archivo.

La Biblioteca Histórica

Por lo que respecta a la Biblioteca Histórica del Instituto, una de las primeras medidas que se pretende desprender de la Declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León, es la inclusión de los fondos bibliográficos más antiguos en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, CCPB, como ya lo están los ejemplares de 35 institutos españoles, siete de los cuales son de Castilla y León. Tal solicitud fue un compromiso adquirido en la Memoria de solicitud de la Declaración de Centro Histórico y, como allí se reflejaba, el primer paso será pedir la autorización a la administración educativa para dar ese paso.

Se intentará hacer una incorporación progresiva al CCPB, empezando por los ejemplares de los siglos XVI y XVII. Cuando se haya completado esa labor, se incluirán los ejemplares

El acceso, consulta, reproducción y difusión de fondos se realizará conforme a la normativa vigente sobre patrimonio cultural, archivos y protección de datos. Se mantendrá la colaboración con el Archivo Histórico Provincial y la atención a consultas genealógicas y académicas. del siglo XVIII. Por supuesto, se continuará con la revisión, uno por uno, de todos los libros allí conservados. En este sentido, se seguirá con la base de datos que corrige los datos erróneos de los registros anteriores, sobre todo en lo que se refiere al título de la obra, al editor (ausente en casi todas las ocasiones) y al lugar de edición del ejemplar. Se dará prioridad a los ejemplares, algunos muy relevantes, de los siglos XVIII y XIX, que no estaban catalogados o lo estaban incorrectamente. Por otra parte, se seguirá con la reordenación topográfica de los ejemplares de materias científicas, tarea que es bastante lenta, pero que está ya en una fase muy avanzada. Se continuará con los intentos de localizar documentación, en especial bibliográfica y hemerográfica, del siglo XIX y principios del XX, que formó parte de los fondos del Instituto y que ha desaparecido, en unos casos de forma desconocida. En este sentido, por si hiciera falta cotejar fuentes, se siguen

conservando en el Instituto las tres cajas con inventarios bibliográficos de hace medio siglo, que fueron trasladadas desde el Archivo Histórico Provincial en octubre de 2014 (signaturas 17340-17342).

En otro orden de cosas, aunque no es una prioridad absoluta, se seguirá incrementando el repositorio digital de libros antiguos, con los contactos habituales con bibliotecas de dentro y de fuera de España.

Estudio y aprovechamiento del Museo de Historia Natural del departamento de Ciencias Naturales del IES Fray Luis de León.

Entre el patrimonio que hace digno de mención al IES Fray Luis de León se encuentran los materiales didácticos que, a lo largo de sus más de 180 años de historia, ha utilizado y actualmente continúa utilizando a diario el profesorado del departamento de Ciencias Naturales como apoyo a las explicaciones teóricas y prácticas durante las clases.

Gran parte de estos materiales tienen su origen en la Cátedra de Historia Natural de la Universidad de Salamanca. Entre ellos, cabe destacar, por su excelente estado de conservación a lo largo del tiempo, la colección de un centenar de animales vertebrados naturalizados (principalmente de aves, mamíferos y grandes reptiles) que formaba parte de los materiales del antiguo Aula-Gabinete de Historia Natural. Algunas de las piezas fueron donadas a mediados del siglo XIX; otros ejemplares fueron adquiridos en París o en otros lugares de España o del extranjero; y algunos provienen de donaciones particulares posteriores. Otros animales, pescados o cazados, fueron naturalizados por un taxidermista que formaba parte de la plantilla del instituto. Además, conservados en frascos de vidrio, se encuentra también una importante colección de vertebrados de menor tamaño (peces, anfibios y reptiles), así como ejemplares de los grupos más representativos de animales invertebrados. Como anécdota, debe relatarse lo que en los años sesenta del siglo XX referían los periódicos locales, en los que se recomendaba a los visitantes que acudían a las ferias de septiembre a Salamanca “que no dejaran de visitar la colección de animales disecados del Instituto”

Por otra parte, el departamento de Ciencias Naturales cuenta con una serie de modelos anatómicos del Dr. Auzoux, de gran interés histórico y didáctico, realizados en París entre 1842 y 1884, y utilizados como complemento para las explicaciones de Anatomía humana y de Anatomía animal comparada; láminas de Anatomía y material de microscopía y reprografía de principios del siglo XX. Todo ello, se completa con una colección de cajas de Historia Natural Aplicada sobre diversos temas y una importante colección de minerales, rocas y fósiles, procedentes en gran parte del citado Aula Gabinete de Historia Natural.

A lo largo de los años de andadura del IES Fray Luis de León, el profesorado del departamento de Ciencias Naturales ha demostrado un interés notorio en la preservación y conservación de todos estos materiales, expuestos en muchos casos a las vicisitudes derivadas de los sucesivos traslados que ha sufrido el instituto. Las mejoras de acondicionamiento llevadas a cabo a lo largo de estos últimos años van encaminadas a poner en valor todo este patrimonio que atesora nuestro centro, y a potenciar su aprovechamiento didáctico, conservando de este modo la esencia del Aula-Gabinete de Historia Natural del siglo XIX en el contexto educativo actual del siglo XXI.

El Museo de Historia Natural continuará como espacio educativo y divulgativo, con visitas guiadas, participación del alumnado como conductor de las mismas, exposiciones temporales, actuaciones para la conservación de las colecciones, aprendizaje-servicio y sensibilización sobre la conservación de la biodiversidad. La difusión se realizará a través de la página web del centro, y en colaboración con la Fundación Salamanca Ciudad de Saberes y otras instituciones y medios.

12.6. ESCUELA ABIERTA FRAY LUIS Y APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD

Escuela Abierta Fray Luis constituye una línea estable de formación, divulgación y apertura del centro a la comunidad educativa y al entorno social. Su finalidad es ampliar las oportunidades de aprendizaje más allá de la actividad lectiva ordinaria y favorecer que el Instituto sea un espacio de conocimiento, encuentro, participación y difusión cultural.

El proyecto se dirige al profesorado, alumnado, familias, personal no docente y, cuando resulte adecuado, a personas y colectivos externos. Promueve conferencias, encuentros y actividades divulgativas impartidas por especialistas de distintos ámbitos.

Las actividades se desarrollarán preferentemente en horario no lectivo y su programación concreta se determinará en los documentos anuales. Escuela Abierta se coordinará con el Plan de Formación y contribuirá a dinamizar los espacios y recursos del Instituto.

12.7. PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LOS HÁBITOS SALUDABLES

La promoción de la salud, la actividad física, el deporte y los hábitos de vida saludables constituye una línea estable del centro. El IES Fray Luis de León forma parte de la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León y

desarrolla actuaciones relacionadas con actividad física, alimentación, sostenibilidad, bienestar emocional, prevención de conductas adictivas, autocuidados y uso saludable de las tecnologías.

Se fomentará una práctica física inclusiva y participativa, el deporte adaptado y paralímpico, los Juegos Escolares, las actividades durante los recreos y otras iniciativas que favorezcan la autonomía y la continuidad de hábitos saludables.

12.8. PLAN DE MEJORA: EX AULA

EX AULA se configura como Plan de Mejora orientado a aprovechar espacios, recursos y tiempos no estrictamente vinculados al aula ordinaria como oportunidades educativas para mejorar la inclusión, la convivencia, el bienestar, la participación y el desarrollo competencial.

Sus objetivos son mejorar la inclusión y la convivencia entre alumnado de distintas edades, desarrollar la competencia emocional y generar situaciones de aprendizaje interdisciplinares, activas y flexibles.

Podrá articularse mediante dinamización de la Biblioteca, actividades musicales y deportivas, clubes de lectura, Museo de Historia Natural, radio escolar, Teatro Playback, talleres de cocina y otras iniciativas. Se plantea asimismo como Experiencia de Calidad y estará sometido a seguimiento y evaluación.

12.9. PROYECTO DE AUTONOMÍA DEL CENTRO: «ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD»

En el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, el IES Fray Luis de León promueve un Proyecto de Autonomía destinado a incorporar una materia optativa propia denominada «Actividad Física y Salud» en 2.º de Bachillerato.

La propuesta responde a la trayectoria del centro en la promoción de la actividad física, el deporte, la salud y el bienestar y a su participación en la Red de Escuelas Saludables. Pretende dar continuidad a estos aprendizajes, prevenir el sedentarismo y otros factores de riesgo, favorecer el bienestar emocional y ampliar la orientación académica y profesional.

La materia podrá ser elegida voluntariamente por el alumnado de todas las modalidades de Bachillerato impartidas por el centro. El presente proyecto se presenta con la condición expresa de que la materia se incorpore a la oferta del centro a mayores de las materias optativas ya existentes. Si la autorización de la Administración educativa exigiera suprimir o sustituir alguna de las materias optativas que el centro oferta en el apartado 2.d), el centro no implantará la materia y desistirá de la solicitud o renunciará a la autorización, conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El currículo propio formará parte del Proyecto de Autonomía y será desarrollado por el Departamento de Educación Física con los recursos disponibles.

La materia no forma parte todavía de la oferta académica autorizada. Su implantación requerirá la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar y la posterior autorización de la Administración educativa, conforme a la **Orden EDU/1075/2016, modificada por la Orden EDU/418/2023**.

La solicitud se presentará en el plazo reglamentario, con previsión de primera oferta, si se autoriza, en 2027-2028. La duración inicial prevista será de cuatro cursos, 2027-2028 a 2030-2031, con las prórrogas contempladas en la normativa.

El proyecto contará con seguimiento, autoevaluación, indicadores de resultados y proceso y una memoria anual específica.

12.10. AULA DE EMPRENDIMIENTO

El Aula de Emprendimiento continuará como espacio de innovación, iniciativa y orientación profesional, especialmente vinculado a la Formación Profesional. Favorecerá proyectos, creatividad, trabajo colaborativo, contacto con el tejido productivo y adquisición de competencias emprendedoras.

12.11. SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN

El centro desarrollará una línea de trabajo orientada a la seguridad, la prevención de riesgos, las emergencias y la autoprotección, coordinada con la formación del profesorado y los procedimientos institucionales de actuación. Incluirá la revisión de protocolos, la formación necesaria y los simulacros previstos en la normativa.

13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La evaluación del Proyecto Educativo se entiende como un proceso continuo, formativo, participativo y orientado a la mejora. Constituye una herramienta para detectar dificultades, obstáculos y necesidades, valorar el grado de adecuación del PEC a la realidad del centro y orientar las actuaciones futuras.

La evaluación del Proyecto Educativo se basa en los siguientes puntos:

(Valórense desde: 1 (Mínimo) a 4 (Máximo) los indicadores que aparecen en los siguientes apartados).

1º.- Valoración del grado de idoneidad de las infraestructuras y aprovechamiento de los recursos del Centro.

Análisis pormenorizado de la toma de decisiones respecto a los tiempos, espacios y recursos. La valoración será realizada por el Claustro profesores y el Consejo escolar.

1. Utilización de los medios informáticos

1 2 3 4

2. Utilización de los medios audiovisuales

1 2 3 4

3. La distribución de las aulas y otras dependencias es la apropiada

1 2 3 4

4. El horario de los alumnos es el apropiado

1 2 3 4

5. El horario y funcionamiento de la Biblioteca es el apropiado

1 2 3 4

6. El funcionamiento y equipamiento de las aulas es el apropiado

1 2 3 4

7. (Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

2º.- Coordinación del PEC con los organismos del Centro, con las enseñanzas que se imparten, con las programaciones, con las AAEE, etc

Se trata de valorar si el personal del Centro es suficiente para dar respuesta a las necesidades, su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje y si los objetivos en la formación del alumnado son coherentes con el modelo educativo del centro. La evaluación la realizará el profesorado en el Claustro y en la CCP.

1. El cupo de profesores se adecua a las necesidades del Centro

1 2 3 4

2. El número de alumnos por materia es apropiado

1 2 3 4

3. La organización de las guardias es la apropiada

1 2 3 4

4. El agrupamiento de los alumnos es el apropiado

1 2 3 4

5. Grado de cumplimiento de la programación

1 2 3 4

6. Fomento entre mis alumnos el trabajo en grupo

1 2 3 4

7. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad

1 2 3 4

8. Los libros de texto que utilizo son adecuados

1 2 3 4

9. Utilizo las nuevas tecnologías

1 2 3 4

10. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, propongo en el departamento propuestas de mejora

1 2 3 4

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

3º.- Relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.

Las relaciones de convivencia serán valoradas por el equipo directivo, el claustro, el consejo escolar y el propio alumnado, a través de la Junta de delegados que evalúen los puntos positivos y mejorables en el aprendizaje.

1. Convivencia entre los profesores

1 2 3 4

2. Convivencia entre los alumnos

1 2 3 4

3. Relaciones de los padres con los profesores

1 2 3 4

4. Relaciones de los profesores con el equipo directivo

1 2 3 4

5. Convivencia del personal no docente con profesores

1 2 3 4

6. Convivencia del personal no docente con AMPA

1 2 3 4

7. (Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

4º.- Coherencia del PEC con el entorno, el AMPA y con otras instituciones

La evaluación será a través de los representantes en el Consejo Escolar

1. El número de entrevistas con los padres/madres es el adecuado

1 2 3 4

2. El número de reuniones con los centros adscritos es suficiente

1 2 3 4

3. Relaciones de los padres/madres con el equipo directivo

1 2 3 4

4. (Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

5º- Medidas de apoyo empleadas

1. Se adoptan estrategias metodológicas atendiendo a la diversidad del alumnado

1 2 3 4

2. Se programan actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado

1 2 3 4

3. Las actividades complementarias son coherentes con los objetivos y contenidos

1 2 3 4

4. Las actividades extraescolares son coherentes con los objetivos

1 2 3 4

5. Las clases de pendientes cumplen sus objetivos

1 2 3 4

6. (Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

Con los datos que se obtengan en estas encuestas el Equipo directivo emitirá un informe que se aplicará para mejorar y actualizar el PEC.

A los indicadores anteriores se incorporará la valoración de la aplicación de los principios de inclusión y Diseño Universal para el Aprendizaje, así como la eficacia de las medidas de apoyo, recuperación y seguimiento del alumnado con dificultades o materias pendientes.

VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

El Proyecto Educativo tendrá carácter estable y vocación de continuidad, sin perjuicio de las revisiones y modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de cambios normativos, modificaciones de la oferta educativa, resultados de los procesos de evaluación, evolución de las características y necesidades del centro o incorporación de nuevos planes, programas y proyectos. Las propuestas de modificación podrán proceder del Equipo Directivo, del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar y de los órganos de coordinación docente dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Corresponde al Claustro de Profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y los aspectos educativos del Proyecto Educativo. Corresponde al Consejo Escolar aprobar y evaluar el Proyecto Educativo en su conjunto. Una vez aprobadas las modificaciones, el Proyecto Educativo actualizado se hará público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa a través de los canales institucionales del centro.